JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REPARACIÓN DIRECTA

EXP.- No. 11001333603320150063200

DEMANDANTES: ETELVINA GARCÍA MARROQUIN Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

Auto de trámite No. 671

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "B") en sentencia de segunda instancia del 16 de abril de 2021, mediante la cual **REVOCA** la sentencia proferida en primera instancia el día 14 de mayo de 2020. Así mismo condena en costas de primera y segunda instancia incluyendo agencias en derecho.

De manera que conforme a lo preceptuado por el numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho elaborada por la Secretaría del Juzgado, por estar conforme a los lineamientos establecidos en el citado artículo.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy **19 de octubre de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.

KAREN LORENA TORREJANO HURTADO

Secretaria

Firmado Por:

Lidia Yolanda Santafe Alfonso

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

033

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd442bdf9d9f7fe640f322ac779725fece4f177c519ad1f3e4abd92d453149d9

Documento generado en 15/10/2021 02:58:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica